



Corrección de conductas contrarias a la convivencia

	a Dirección del Centro por medio del Tutor/a del grupo, de que el alumno/a ha incurrido en las conductas contrarias a la convivencia que se
indican:	na incumuo en las conductas contranas a la convivencia que se
	•
	• •
Breve de	escripción de los hechos:
Por tales co	nductas y teniendo en cuenta sus disculpas, el Director resuelve la siguiente corrección:
• Comasis	no medida alternativa a la expulsión y no le afecte a las clases de mañana, se opta por la tencia al centro por la tarde de
	pone el Director en su conocimiento para que tome las medidas oportunas respecto a su cualquier duda o consulta puede ponerse en contacto con el/la tutor/a de su hijo/a.
Observacion	nes:
activ ● Será	ante el tiempo que dure la medida de corrección, el alumno/la alumna deberá realizar las ridades que le indique el tutor/la tutora y/o responsable del centro. a considerada falta grave el incumplimiento de la corrección indicada. En ese caso el alumno expresente de forma presential del centro.
● La v	expulsado de forma presencial del centro. ralidez de este documento comienza a ser efectiva desde el momento de la recepción del no, no de la aprobación de los representantes legales del alumno/a.
	En Jerez de la Frontera, a de de 20
El Padre	/Madre/Tutor Legal
Fdo:	(Jefe de Estudios)